DECRETO PRESIDENCIAL N° 1263

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT Nº 174/2012, de 15 de junio de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 20 al 23 de junio de 2012, a la ciudad de Rio de Janeiro? República Federativa de Brasil, a objeto de participar en la ?Jornada de Cambio Climático y Sostenibilidad? y la ?Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible?, por lo que solicita la designación de interinato mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO al ciudadano Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.